



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de octubre de 2007

---

### Resolución 1780 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5758ª sesión,  
celebrada el 15 de octubre de 2007**

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

*Reafirmando* su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de Haití,

*Acogiendo con beneplácito* las recientes medidas adoptadas para lograr la estabilidad y la democracia duraderas en Haití,

*Acogiendo también con beneplácito* los logros que siguen alcanzándose en el proceso político de Haití, incluso mediante la celebración pacífica el 29 de abril de 2007 de la última ronda de elecciones locales y municipales, y observando con satisfacción el número de mujeres y jóvenes que participaron en ese proceso,

*Reconociendo* que los desafíos que enfrenta Haití están interconectados, reafirmando que los progresos sostenibles en materia de seguridad, estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo se refuerzan mutuamente, y acogiendo con satisfacción los esfuerzos que siguen desplegando el Gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos,

*Reconociendo* que el respeto de los derechos humanos, las debidas garantías procesales y la lucha contra la delincuencia y el fin de la impunidad son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití,

*Reconociendo* que ha mejorado considerablemente la situación de la seguridad en los últimos meses, pero observando que las condiciones de seguridad siguen siendo frágiles,

*Haciendo hincapié* en la importancia de la cooperación entre Haití y los Estados vecinos y los de la región, para controlar con eficacia las fronteras de Haití y garantizar la seguridad de éstas, y conforme al interés común de que dichas fronteras sean seguras,

*Subrayando* que el tráfico ilícito internacional de drogas y armas sigue afectando a la estabilidad de Haití,



*Encomiando* a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por la asistencia que sigue prestando al Gobierno de Haití para garantizar un entorno seguro y estable,

*Destacando* el papel de las organizaciones regionales en el actual proceso de estabilización y reconstrucción de Haití y *exhortando* a la MINUSTAH a que siga colaborando estrechamente con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM),

*Insistiendo* en la importancia de establecer una gobernanza digna de crédito, competente y transparente, y alentando al Gobierno de Haití a que siga reforzando las instituciones estatales,

*Acogiendo con beneplácito* las medidas iniciales tomadas para establecer un marco legislativo para la reforma judicial mediante la colaboración entre el poder legislativo y el ejecutivo,

*Encomiando* el establecimiento de la Comisión Consultiva sobre la Prisión Preventiva Prolongada, y expresando su firme apoyo a las nuevas medidas que se adopten en relación con esta cuestión, así como para solucionar el hacinamiento en las cárceles,

*Exhortando* al Gobierno de Haití a que, en coordinación con la comunidad internacional, promueva la reforma del sector de la seguridad, en particular continuando la ejecución del plan de reforma de la Policía Nacional de Haití, así como los esfuerzos para reformar los sistemas judicial y penitenciario tan fundamentales,

*Acogiendo con beneplácito* el apoyo prestado por la OEA para actualizar el registro de votantes haitiano, y *exhortando* a las autoridades haitianas a que, con el apoyo continuado de donantes y organizaciones regionales, así como de la MINUSTAH y el sistema de las Naciones Unidas, establezcan instituciones electorales permanentes y eficaces y celebren elecciones en consonancia con los requisitos constitucionales de Haití,

*Subrayando* la necesidad de ejecutar con rapidez proyectos de elevada densidad de mano de obra y gran eficacia y visibilidad que ayuden a crear empleos y prestar servicios sociales básicos,

*Reconociendo* la encomiable labor de las autoridades de Haití y la MINUSTAH en respuesta a las necesidades de las personas afectadas por desastres y acogiendo con satisfacción las medidas coordinadas que a este respecto se adopten en el futuro,

*Expresando* su agradecimiento a los contingentes y las fuerzas de policía de la MINUSTAH y a sus países, y rindiendo homenaje a los heridos y muertos en cumplimiento del deber,

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General S/2007/503, de 22 de agosto de 2007,

*Determinando* que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, a pesar de los logros alcanzados hasta la fecha,

*Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se indica en la sección 1 del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1542 (2004),

1. *Decide* prorrogar el mandato de la MINUSTAH que figura en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006) y 1743 (2007) hasta el 15 de octubre de 2008, con la intención de renovarlo de nuevo;

2. *Apoya* la recomendación del Secretario General para reconfigurar la Misión con arreglo a los conceptos esbozados en los párrafos 28 y 29 de su informe S/2007/503, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la composición de la MINUSTAH y de readaptar sus actividades para reflejar la evolución de las circunstancias y las prioridades sobre el terreno, y *decide* que la MINUSTAH conste de un componente militar de hasta 7.060 efectivos de todos los grados y un componente de policía con un total de 2.091 agentes;

3. *Expresa* su apoyo pleno al Representante Especial del Secretario General, en particular en sus intentos por mejorar la situación de la seguridad, en estrecha cooperación con el Gobierno de Haití, y reafirma su autoridad en la coordinación y ejecución de todas las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en Haití;

4. *Reconoce* la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todo lo que respecta a la estabilización del país, *reconoce* la función de la MINUSTAH de apoyar los esfuerzos del Gobierno en este sentido y *alienta* al Gobierno de Haití a que siga aprovechando plenamente el apoyo internacional para fortalecer su capacidad, elemento indispensable para que continúen los buenos resultados de la MINUSTAH;

5. *Reafirma* su exhortación a la MINUSTAH de que apoye el proceso constitucional y político que está teniendo lugar en Haití, incluso con sus buenos oficios y, en cooperación con el Gobierno de Haití, promueva un diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional, y preste asistencia logística y de seguridad en el próximo proceso electoral;

6. *Acoge con beneplácito* que la MINUSTAH siga contribuyendo a la labor del Gobierno de Haití para crear capacidad institucional a todos los niveles, y la *exhorta* a que, de conformidad con su mandato, amplíe ese apoyo para fortalecer unas instituciones del Estado autosuficientes, especialmente fuera de Puerto Príncipe, incluso proporcionando conocimientos especializados a los ministerios e instituciones principales, teniendo en cuenta los esfuerzos que realizan actualmente las autoridades haitianas para luchar contra todo tipo de delito;

7. *Pide* que la MINUSTAH mantenga su apoyo a la Policía Nacional de Haití como lo considere necesario para garantizar la seguridad en Haití, y alienta a la MINUSTAH y al Gobierno de Haití a que sigan adoptando medidas coordinadas de disuasión para reducir el nivel de la violencia;

8. *Acoge con beneplácito* los progresos alcanzados en la ejecución del plan de reforma de la Policía Nacional de Haití y *pide* a la MINUSTAH que siga ayudando al Gobierno de Haití en la reforma y reestructuración de la Policía Nacional, con arreglo a su mandato, en particular apoyando la supervisión, orientación, capacitación y selección de policías y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, esforzándose a su vez por reclutar suficientes agentes

de policía para servir de instructores y mentores de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con su estrategia general de transferir progresivamente responsabilidades geográficas y funcionales a sus homólogos haitianos para facilitar la participación de la Policía Nacional de Haití en las tareas convencionales relativas al orden público, con arreglo al plan de reforma mencionado;

9. *Invita* a los Estados Miembros, incluidos los Estados vecinos y los de la región, a que, en coordinación con la MINUSTAH, participen con el Gobierno en solucionar el tráfico transfronterizo ilícito de drogas, armas y otras actividades ilegales, y contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití en estas esferas;

10. *Pide* a la MINUSTAH que proporcione conocimientos especializados técnicos en apoyo de los esfuerzos que realiza el Gobierno para establecer un criterio amplio de gestión de fronteras, haciendo hincapié en la consolidación de la capacidad del Estado, y *subraya* la necesidad de un apoyo internacional coordinado a los esfuerzos del Gobierno en esta esfera;

11. *Reconoce* la necesidad de que la MINUSTAH establezca patrullas en las zonas fronterizas marítimas y terrestres en apoyo de las actividades de seguridad fronteriza que realiza la Policía Nacional de Haití, y *alienta* a la MINUSTAH a que mantenga las conversaciones con el Gobierno de Haití y los Estados Miembros para evaluar las amenazas a lo largo de las fronteras terrestres y marítimas;

12. *Pide* al equipo de las Naciones Unidas en el país, y *exhorta* a todos los agentes humanitarios y de desarrollo pertinentes, a que complementen las operaciones de seguridad realizadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH con actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y *pide* a la MINUSTAH que siga ejecutando proyectos de efecto rápido;

13. *Condena* todos los ataques contra el personal de la MINUSTAH y *exige* que no se cometan actos de intimidación o violencia dirigidos contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y otras organizaciones internacionales y humanitarias dedicadas a labores humanitarias, de desarrollo o de mantenimiento de la paz;

14. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas en pro de la reforma de las instituciones del estado de derecho, pide a la MINUSTAH que siga prestando el apoyo necesario a este respecto, y *alienta* a las autoridades de Haití a que aprovechen plenamente ese apoyo, en particular en esferas como la reestructuración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la certificación de magistrados, la prestación de asistencia letrada a los más vulnerables y la modernización de legislación fundamental;

15. *Pide* a la MINUSTAH que siga con su programa de reducción de la violencia en las comunidades, incluso prestando apoyo a la Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reintegración y concentrando sus esfuerzos en proyectos de gran densidad de mano de obra, el desarrollo de un registro de armamento y la revisión de las leyes vigentes sobre importación y tenencia de armas y la reforma del sistema de licencias de armas;

16. *Reafirma* el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos y exhorta a las autoridades de Haití a que sigan procurando promover y proteger los derechos humanos, y exhorta a la MINUSTAH a que siga proporcionando capacitación en materia de derechos humanos a la Policía Nacional de Haití y otras instituciones pertinentes, incluidos los servicios penitenciarios;

17. *Condena enérgicamente* las graves violaciones cometidas contra los niños afectados por la violencia armada, así como la práctica generalizada de violaciones y otros abusos sexuales cometidos contra las niñas y *pide* a la MINUSTAH que siga promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños como se establece en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1612 (2005);

18. *Alienta* a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en el país a que intensifiquen la coordinación entre ellos y con los diferentes agentes de desarrollo de Haití, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en los esfuerzos de desarrollo y solucionar problemas de desarrollo urgentes;

19. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en particular a los países y las instituciones donantes, a que, en cooperación con las autoridades de Haití, elaboren y apoyen un sistema renovado de coordinación de la ayuda, basado en la responsabilidad mutua, que se centraría tanto en las necesidades inmediatas como en la reconstrucción y la reducción de la pobreza a largo plazo, y *alienta* a los donantes a que aceleren el desembolso de las contribuciones prometidas al desarrollo y la estabilidad de Haití;

20. *Acoge con beneplácito* los progresos alcanzados por la MINUSTAH en la estrategia de comunicaciones y relaciones públicas y le pide que continúe con tales actividades;

21. *Pide* al Secretario General que siga tomando todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento por todo el personal de la MINUSTAH de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que se aseguren de que esos actos se investiguen y castiguen debidamente cuando esté involucrado su personal;

22. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes del vencimiento de dicho mandato, teniendo en cuenta un examen de las actividades y la composición de la MINUSTAH, su coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros agentes de desarrollo, una evaluación general de las amenazas a la seguridad en Haití y la elaboración, durante el presente período del mandato, de un plan de consolidación con referencias adecuadas para medir y seguir el progreso, en consulta con el Gobierno de Haití;

23. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.